

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

REGISTRO SERVICIO DE PAGOS CON CÓDIGOS DE RESPUESTA RÁPIDA (CÓDIGOS QR)

Los Proveedores de Billeteras Digitales y Proveedores de Códigos de Respuesta Rápida inscritos en el Registro creado por el Reglamento del Servicio de Pago con Códigos de Respuesta Rápida (QR), aprobado mediante la Circular N°0003-2020-BCRP, son los siguientes:

Proveedor de Códigos QR

- Niubiz
- Vendemás
- YellowPepper
- Izipay

Proveedor de Billetera Digital

- Ligo (EED E Tarjetas Peruanas Prepago)
- Financiera OH

Proveedor de Código QR y de Billetera Digital

- FPay (Falabella S.A.)
- Yape (Banco de Crédito del Perú)
- Tunki (Interbank)
- Wayki (Caja Cusco)
- Bim (APDE Bim)

Las entidades que aún no figuran en el Registro deben remitir el Anexo 1 de la Circular N° 0003-2020-BCRP y culminar con el proceso de envío de la información señalada en dicha Circular, para lo cual deben comunicarse al correo electrónico:

Dpto.AnalisisSistPagos@bcrp.gob.pe.

Lima, 28 de octubre de 2022